

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00172

Conforme se solicita en archivo PDF-032 por el convocado en este asunto OSCAR GONZÁLEZ, se le pone de presente que la multa que le fue impuesta por auto de 8 de abril del cursante año (archivo PDF-027), consistente en tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes a \$3'000.000, deberán ser consignados a favor del Consejo Superior de la Judicatura, en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de este proveído, en la cuenta CSJ - MULTAS – CUN No. 3-0820-000640-8, CONVENIO 13474 del Banco Agrario de Colombia (Circular DEAJC20-58 de 1 de septiembre de 2020 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - CSJ).

De no acatarse lo anterior, Secretaría compulsará primera copia auténtica de este proveído y del auto de fecha 8 de abril de 2022 a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá D.C. – Cundinamarca para lo de su competencia, junto con certificación en la cual se acredite la fecha de ejecutoria y la fecha en que se venció el plazo para pagar la multa impuesta al citado señor. Inciso final del artículo 11 de la Ley 1743 de 2014.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 072 fijado el 29 de JULIO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d53bc9f52089fe03c9f3779fe11e8c8a19c95d23472403ebc2c263f93e90de1**

Documento generado en 28/07/2022 12:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>